

José Danilo Sánchez Cano
Abogado Especialista en Derecho Administrativo
U. Caldas / U. Manizales

Señor (a) Juez
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría – Caldas.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ALBA NELLY VALENCIA ACEVEDO
DEMANDADA	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE PROYECTOS NIT.900404171, representada legalmente por el señor JUAN MARIA RAMIREZ VERA identificado con la cédula de ciudadanía No.4.598.263.
RADICADO	2016-00116-00
ASUNTO	Solicitud reliquidación del crédito

JOSÉ DANILO SÁNCHEZ CANO, persona mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.270.656 de Manizales – Caldas, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 184.534 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho la reliquidación del crédito, del proceso de la referencia, la cual relaciono así:

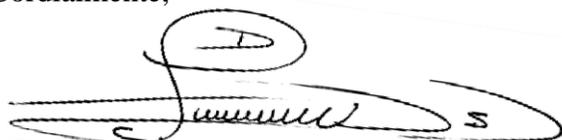
CAPITAL – INTERESES PLAZO Y REMUNERATORIOS EN AUTO YA EJECUTORIADO	\$ 24.569.100
COSTAS PROCESALES APROBADAS EN AUTO EJECUTORIADO	\$ 3.528.633
INTERESES MORATORIOS DEL 1.5% DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2017 AL 24 DE SEPTIEMBRE 2020 SON \$150.000 MENSUALES POR 42 MESES, (RELIQUIDACIÓN APROBADA POR EL DESPACHO).	\$ 6.300.000
INTERESES MORATORIOS DEL 2.0 % DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 25 DE ENERO DE 2022, SON \$200.000 MENSUALES POR 16 MESES (RELIQUIDACIÓN APROBADA POR EL DESPACHO)	\$ 3.200.000
INTERESES MORATORIOS DEL 2.5% DESDE EL 25 DE ENERO DE 2022, AL 25 DE JULIO DE 2022, SON \$250.000 MENSUALES POR 6 MESES, (RELIQUIDACIÓN APROBADA POR EL DESPACHO)	\$ 1.500.000
INTERESES MORATORIOS DEL 2.5% DESDE EL 25 DE JULIO DE 2022 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, SON \$250.000 MENSUALES POR 4 MESES, NOS ARROJA UN VALOR DE:	\$ 1.000.000
TOTAL RELIQUIDACIÓN CRÉDITO	\$ 40.097.733

Partiendo desde el capital inicial pactado que son **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000)**, **DEL TITULO EJECUTIVO – HIPOTECARIO**, para realizar la presente reliquidación del crédito y teniendo en cuenta los intereses del 2.5% por concepto de intereses moratorios, nos da un resultado de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000)**, mensuales, desde el 25 de julio de 2022, hasta el 25 de noviembre de 2022, para un total de cuatro (4) meses de intereses a re liquidar, lo cual nos arroja un resultado de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**.

De acuerdo a lo anterior, tenemos un total del crédito a la fecha de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 40.097.733)**.

De la atención que preste al trámite correspondiente a seguir le quedará altamente agradecido.

Cordialmente,



JOSÉ DANILO SÁNCHEZ CANO

C.C. No.10.270.656 de Manizales

T.P. No.184.534 del Consejo Superior de la J.